



JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES  
(Art. 372 y 373 del CGP)

Fecha	15 de marzo de 2024	Hora	9:30 a.m
-------	---------------------	------	----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2022 00515 00	
EJECUTANTE:	GLORIA CECILIA ORTIZ MESA
EJECUTADO:	PORVENIR S.A.

CONTROL DE ASISTENCIA	
-----------------------	--

Parte Demandante:  
Apoderada Sustituta: MARIA ALEJANDRA LONDOÑO ZAPATA, C.C.1.037.604.223 y tarjeta profesional número 298.967 del C.S. de la J. (Se reconoce personería)

Parte Demandada:  
Apoderado Sustituto: JUAN MARTÍN GALEANO JARAMILLO, CC. 1.036.623.986 y Tarjeta Profesional de Abogado 270.141 del C. S. de la J. (Se reconoce personería)

CONCILIACION			
--------------	--	--	--

Acuerdo Total	X	Acuerdo Parcial		No Acuerdo	
---------------	---	-----------------	--	------------	--

Iniciada la audiencia de resolución de excepciones de mérito, se observa memorial de la parte ejecutada en el que informa sobre depósito judicial por el valor de las costas, las cuales fueron consignadas a la ejecutante bajo un numero de cedula errado; se le corre traslado de la misma a la parte actora, por lo que se le pregunta en esta etapa de la diligencia si les asiste animo conciliatorio teniendo en cuenta esa información sobreviniente.

Los apoderados judiciales de las partes, quienes tienen poder para conciliar, libre y voluntariamente se han puesto de acuerdo con el fin de terminar el presente proceso. Atendiendo las manifestaciones de las partes El Despacho aprueba dicho acuerdo y termina el presente proceso por CONCILIACION, figura prevista en el art. 372 del CGP, en consonancia con el art. 461 del mismo estatuto procesal con esta situación se dirime cualquier controversia, y procederá el Despacho a su terminación.

Se ordena la entrega del título judicial a la parte ejecutante indicándole que indique por medio de memorial allegado al correo del Despacho a quien materializar la entrega.

Se ORDENA la terminación del proceso, previa desanotación en el sistema de gestión siglo XXI.

Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

#### LINK AUDIENCIA REALIZADA

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/shareProcess/4b0d1925-d00a-45f9-bacf-9cd3905cf344>
- **Número de proceso:** 05001310501820220051500
- **Numero de archivos del caso:** 1
- **Fecha de caducidad:** 8/4/2051 5:54:30 PM
- **Número copias:** 100
- **Fecha de generación:** 3/18/2024 5:54:30 PM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA